

COMITÉ DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS

CONVOCATORIA 2023 PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS EXPOSITIVOS DE ARTES VISUALES, Y LA ADQUISICIÓN DE SUS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN, QUE SE DESARROLLARÁN EN DIFERENTES ESPACIOS CULTURALES UBICADOS EN DISTINTOS MUNICIPIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Para la valoración de los proyectos o propuestas presentadas se constituirá una Comisión de Valoración que será el órgano colegiado encargado de valorar las solicitudes de acuerdo con los criterios fijados en las presentes bases.

La Comisión de Valoración tendrá una composición paritaria y estará integrada por:

- Pablo León Gasalla (o persona en la que delegue), Director General de Cultura y Patrimonio del Principado de Asturias, en calidad de Presidente.
- Montserrat Roces Fernández, jefa del Área de Coordinación de Equipamientos de la SPGP, que actuará como Secretaria de la Comisión.
- Lourdes Prendes García-Barrosa, jefa del Área de Gestión de Espacios de Laboral Ciudad de la Cultura, en calidad de vocal.
- Isabel González Fernández, documentalista del Centro de Documentación del Instituto Asturiano de la Mujer, en calidad de vocal.
- Lydia Santamarina Pedregal, directora del Museo Barjola, en calidad de vocal.
- Alfonso Palacio Álvarez, director del Museo de Bellas Artes de Asturias, en calidad de vocal.
- Consuelo Vallina, Presidenta de la Asociación de las Artes Visuales de Asturias, en calidad de vocal.
- Luis Feás Costilla, crítico de arte y presidente de la delegación en Asturias del Instituto de Arte Contemporáneo (IAC).
- Ángel Antonio Rodríguez, crítico de Arte y director del festival AlNorte, en calidad de vocal.
- Natalia Alonso Arduengo, comisaria independiente y crítica, en calidad de vocal.

Todos los miembros de la comisión de valoración tendrán voz y voto. La Comisión de Valoración estará válidamente constituida cuando se encuentren presentes más de la mitad de sus integrantes. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría simple de sus miembros. En caso de empate, corresponderá al presidente dirimir con su voto el resultado de la votación.

La Comisión podrá solicitar de los interesados cuantas aclaraciones, información o documentación complementaria sea necesaria para la correcta valoración de los proyectos.